

GUÍA DOCENTE

RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA: IS, IVA Y OPERACIONES SOCIETARIAS.

MÁSTER U. EN ASESORÍA FISCAL Y FINANCIERA EN UN MARCO NAC. E INT

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 02-07-2024

 **Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**
Fecha firma: 23/05/2025 19:48 | Hash: 5a350452dfff05d0bb707371455b07c2.



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 2S semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
Se analizarán desde un punto de vista práctico todos aquellos tributos que se gran con ocasión del ejercicio de una actividad económica por una entidad jurídica, con especial referencia al Impuesto sobre el Valor Añadido y al Impuesto sobre Sociedades.

III.-Resultados de Aprendizaje



- CG01. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas en situaciones novedosas y de carácter multidisciplinar
- CG02. Capacidad para integrar los conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CG03. Capacidad para trabajar en entornos de presión.
- CG04. Compromiso ético en el trabajo.
- CG05. Capacidad de análisis y síntesis de la información
- CG06. Capacidad para tomar decisiones
- CG07. Capacidad de comunicación verbal y escrita para transmitir ideas y decisiones con profesionalidad y rigor tanto a públicos especializados como no especializados
- CG08. Capacidad para administrar y organizar en tiempo para asumir gran carga de trabajo
- CG09. Capacidad para liderar e integrar equipos
- CG10. Capacidad para comunicar conclusiones y razonamientos en la toma de decisiones
- CG11. Capacidad de adaptarse a entornos diversos y nuevas situaciones
- CG12. Capacidad de aprendizaje autónomo que les permita actualizarse ante los nuevos retos
- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CE04. Conocer los fundamentos del sistema fiscal, y asesorar e intervenir en los procedimientos de gestión tributaria.
- CE05. Capacidad para conocer los aspectos teóricos y prácticos de los distintos impuestos que integran la tributación empresarial y personal: IRPF, impuesto sobre sociedades, IVA, impuestos locales, especiales, etc;
- CE09. Capacidad para manejar las diferentes autoliquidaciones tributarias y otras obligaciones formales derivadas del sistema fiscal.
- CE11. Capacidad para interpretar y aplicar la normativa contable relacionada con las obligaciones tributarias.
- CE08. Capacidad para asesorar a las personas jurídicas en aquellas obligaciones fiscales derivadas de las operaciones económicas de ámbito internacional.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

PARTE PRIMERA: IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

I. Fuentes normativas. Caracteres. Ambito de aplicación. II. Hecho imponible. III. Métodos de determinación de la base imponible. IV. Esquema de autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades. V. La base imponible: Excepciones al resultado contable (normas sobre calificación de operaciones económicas, sobre valoración de operaciones económicas y sobre imputación temporal de ingresos y gastos). VI. Reducciones de la base imponible. VII. Cuota íntegra. VIII. Cuota íntegra ajustada positiva. IX. Cuota líquida positiva. X. Cuota diferencial. XI. Gestión del Impuesto. XII. Regímenes especiales.

PARTE SEGUNDA: IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

I. Fuentes normativas. Caracteres. Ambito de aplicación. II. Hecho imponible. III. Sujeto pasivo. IV. Base imponible. V. Tipos impositivos. VI. Deducciones de la cuota. VII. Devoluciones. VIII. Regímenes especiales. IX. Gestión del impuesto

PARTE TERCERA: OPERACIONES SOCIETARIAS

I. Concepto y caracteres generales. II. Hecho imponible. III. Sujeto pasivo. IV. Elementos de cuantificación de la obligación tributaria

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	INTRODUCCIÓN AL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL, Dirección: P.Chico y L.Mª.Cazorla, Thomson Reuters, 10ª edición, Aranzadi, 2024
Asistencia a clases teóricas	Casos prácticos parciales del Impuesto. Liquidación completa del IS.
Asistencia a clases teóricas	Casos prácticos y liquidaciones trimestrales y anuales del IVA.





V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	30
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	16
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	2
Tutorías académicas	10
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	2
Preparación de clases teóricas	30
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	30
Preparación de pruebas	30
Total de horas de trabajo del alumnado	150

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Otras Actividades	Semana 1 a Semana 6	Se informará a los alumnos de otros seminarios, conferencias, etc. que puedan resultar de su interés.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 3	ANÁLISIS TEÓRICO-PRÁCTICO DEL IS, IVA y OS
Prácticas	Semana 4 a Semana 6	PRACTICAS DEL IS, IVA y OS



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

I.- Método de evaluación:

Los estudiantes serán evaluados por un método de evaluación continua que ponderará de la siguiente forma:

1. Prueba presencial teórica: Hasta un 60 por 100 de la calificación final (comprenderá preguntas tipo test de todo el temario de la asignatura).
2. Prueba presencial práctica: Hasta un 40 por 100 de la calificación final (versará sobre uno o varios supuestos prácticos con cuestiones prácticas contenidas en las distintas lecciones del temario).

AVISOS IMPORTANTES:

PARA SUPERAR POR CURSO LA ASIGNATURA Y EFECTUAR LA MEDIA TOTAL DE LA CALIFICACIÓN FINAL, DEBE TENERSE PRESENTE LAS SIGUIENTES ADVERTENCIAS: PRIMERO: EL ESTUDIANTE DEBERÁ OBTENER AL MENOS EN LA PRUEBA PRESENCIAL TEÓRICA (TIPO TEST) UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE UN 2 SOBRE 6 PUNTOS POSIBLES; Y SEGUNDO: A EFECTOS DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA COMO EXTRAORDINARIA EL ESTUDIANTE TENDRÁ QUE ENTREGAR EN EL PLAZO FIJADO DURANTE EL CURSO REGULAR A TRAVÉS DE LA BARRA DE TAREAS DE LA ASIGNATURA LA RESOLUCIÓN DE UN NÚMERO DETERMINADO DE PRÁCTICAS QUE TENDRÁN QUE TENER UN MÍNIMO DE CALIDAD STANDARD.

AQUEL ESTUDIANTE QUE NO ENTREGUE DURANTE EL PLAZO FIJADO EN EL AULA VIRTUAL AL MENOS MÁS DE LA MITAD DE LAS PRÁCTICAS ENCARGADAS CON UN MÍNIMO DE CALIDAD STANDARD SE CONSIDERARÁ QUE NO ESTÁ HABILITADO PARA EL DESARROLLO DE LA PARTE PRÁCTICA Y NO SE LE VALORARÁ EN LA CALIFICACIÓN FINAL DEL CURSO EL 40 POR 100 DERIVADO DE ESTE BLOQUE PRÁCTICO. DICHA PRUEBA NO ES REVALUABLE EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA ASI QUE SI DICHO ESTUDIANTE NO ENTREGA EL NÚMERO DE PRÁCTICAS MINIMO DURANTE EL PERÍODO LECTIVO, EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA SOLO PODRÁ EXAMINARSE DE LA PRUEBA TEÓRICA CON UNA VALORACIÓN MÁXIMA DE 6 PUNTOS SOBRE 10.

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si



VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/normativa%20convivencia%20universitaria.pdf>) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Introducción al sistema tributario español. Dirección. Pablo Chico y Luis María Cazorla. Aranzadi La Ley, 10 edición, 2024.

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	PABLO CHICO DE LA CAMARA
Correo electrónico	pablo.chico@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	5
Nº de Sexenios de transferencia	1
Nº de evaluaciones positivas Docencia	4
Nombre y apellidos	FRANCISCO JOSE SANZ LOPEZ
Correo electrónico	francisco.sanz@urjc.es
Categoría	Investigador
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	2



 **Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**
Fecha firma: 23/05/2025 19:48 | Hash: 5a350452dff05d0bb707371455b07c2.